



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

CONCURSO PROFESORAL 2024

GUÍA DE INSCRIPCIÓN PARA ASPIRANTES

1. OBJETIVO

Orientar a los aspirantes en las acciones a desarrollar dentro del proceso de selección de nuevos profesores que requiere la Universidad Nacional de Colombia, en cada una de las etapas del concurso.

Este documento, que hace parte de la reglamentación del Concurso Profesorial 2024, acoge lo establecido en el Acuerdo 123 de 2013 del Consejo Superior Universitario, Acuerdo 072 de 2013 del Consejo Académico, Acuerdo 351 de 2021 del Consejo Superior Universitario y la Resolución No.231 de abril 25 de 2024 de la Decanatura de Facultad de Ciencias Agropecuarias.

En caso de contradicción entre la presente Guía y las normas y actos administrativos del Concurso Profesorial de la Facultad de Ciencias Agropecuarias 2024, primarán éstos últimos.

2. ETAPAS DEL CONCURSO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 4 del Acuerdo Número 072 de 2013 del Consejo Académico, para el desarrollo de los concursos profesorales se establecerá un cronograma con las siguientes etapas:

- 1. Divulgación de la convocatoria**
- 2. Inscripción de aspirantes**
- 3. Revisión de requisitos (etapa eliminatoria)**
- 4. Valoración de hoja de vida y pruebas de competencias (etapa clasificatoria)**

5. Declaración de ganadores, elegibles y cargos desiertos (etapa eliminatoria)

Los resultados de cada etapa y el respectivo plazo de reclamaciones estarán disponibles en la página web de la Facultad de Ciencias Agropecuarias

<http://seleccionalentounal.unal.edu.co/PortalSara/sitio/portalaspirantes/home> de acuerdo con las fechas determinadas en el Artículo 16 de la Resolución No. 231 de 2024 de la Decanatura de la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

Los aspirantes a los cargos convocados por el Concurso Profesorial 2024 de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional de Colombia, Sede Palmira, deberán cursar las siguientes etapas:

- a) Inscripción y envío de documentos
- b) Consulta de resultados de la etapa de verificación de requisitos (página web del concurso <http://seleccionalentounal.unal.edu.co/PortalSara/sitio/portalaspirantes/home>)
- c) Reclamaciones por resultados en la etapa de verificación de requisitos
- d) Consulta de los resultados actualizados de la etapa de verificación de requisitos (página web del concurso <http://seleccionalentounal.unal.edu.co/PortalSara/sitio/portalaspirantes/home>)
- e) Prueba de competencias (componente escrito y oral)
- f) Consulta de los resultados de la etapa de valoración de la hoja de vida y de la prueba de competencias (página web del concurso <http://seleccionalentounal.unal.edu.co/PortalSara/sitio/portalaspirantes/home>)
- g) Reclamaciones por los resultados de la etapa de valoración de la hoja de vida y de la prueba de competencias

- h) Consulta de los resultados actualizados de la etapa de valoración de la hoja de vida y de la prueba de competencias (página web del concurso
(<http://seleccionalentounal.unal.edu.co/PortalSara/sitio/portalespirantes/home>)
- i) Consulta de la Resolución de ganadores, elegibles y cargos desiertos
- j) Recursos de reposición frente a los resultados de la resolución
- k) Consulta de la Resolución definitiva de ganadores, elegibles y cargos desiertos

Recuerde que únicamente se resuelven dudas, solicitudes o inquietudes a través del correo del concurso profesoral 2024 de la facultad de Ciencias Agropecuarias: concurso_fcupal@unal.edu.co

A. INSCRIPCIÓN Y ENVÍO DE DOCUMENTOS

El periodo de inscripciones para el Concurso Profesoral 2024 de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, se encuentra detallado en el artículo 16 de la Resolución 231 del 25 de abril de 2024 de la Decanatura de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira, dicha resolución puede encontrarse junto con la normatividad concordante, en la página web del concurso (<http://seleccionalentounal.unal.edu.co/PortalSara/sitio/portalespirantes/home>).

A continuación, se enuncian los requisitos mínimos para participar en las convocatorias; no obstante, la Resolución No. 231 de abril 25 de 2024 de la Decanatura de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, presenta las especificidades para cada perfil. Es indispensable que el aspirante revise cuidadosamente el perfil de su interés y adjunte la documentación exigida; no cumplir con los requisitos mínimos durante la inscripción será causal de rechazo.

B. REQUISITOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

1. Inscripción a través de la página web del concurso <http://seleccionalentounal.unal.edu.co/PortalSara/sitio/portalaspirantes/home> aceptando los términos y condiciones de la convocatoria.
2. Seleccionar un (1) perfil y preparar los tres (3) temas para la presentación del componente oral. La prueba oral se desarrollará según lo establecido en el Artículo 11 de la Resolución del Concurso Profesorial 2024.
3. Registrar los datos personales y adjuntar copia legible del documento de identificación personal.
4. Adjuntar toda la información requerida en el Artículo 4 de la Resolución del Concurso Profesorial 2024.
5. Adjuntar los escritos solicitados (prueba escrita). Lo anterior según lo establecido en el Artículo 10 de la Resolución del Concurso Profesorial 2024 de la Facultad de Ciencias Agropecuarias.
6. Adjuntar la información requerida sobre los estudios realizados y experiencia.

Nota 1: Los aspirantes que incluyan títulos o certificaciones de experiencia docente, profesional o de investigación en un idioma distinto a español o el inglés, deberán adjuntar en el mismo archivo el certificado en el idioma original y la traducción oficial al español o inglés. Si no se incluye la traducción oficial, los títulos o certificaciones no serán tenidos en cuenta.

Nota 2: No se tendrán en cuenta los documentos enviados con posterioridad a la fecha límite establecida en el cronograma según el

Artículo 16 de la Resolución del Concurso Profesorial 2024 de la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

IMPORTANTE

Los elementos relacionados a continuación a pesar de no ser requisitos mínimos para participar en el concurso, serán objeto de calificación para todos los perfiles durante la etapa de valoración de la hoja de vida:

1. Producción académica

Se deben adjuntar los soportes de la producción académica (publicación de artículos en revistas indexadas, publicación de libros o capítulos de libros, producción de material audiovisual, patentes, etc.).

2. Certificación de conocimiento de idiomas

Los certificados aceptados y su vigencia se relacionan a continuación:

INGLÉS

EXAMEN O CERTIFICADO	INSTITUCIÓN FUENTE	NIVEL O PUNTAJE MÍNIMOS	VIGENCIA
FCE First Certificate in English	University of Cambridge –ESOL exa-mi-nations	C	Permanente
CAE Certificate in Advanced English	University of Cambridge –ESOL exa-mi-nations	A, B o C	Permanente
CPE Certificate of Proficiency in English	University of Cambridge –ESOL exa-mi-nations	A, B o C	Permanente
IELTS	University of Cambridge –ESOL exa-mi-nations	6	Dos (2) años
TOEFL Papel PBT	ETS – Educational Testing Services	473 y 4	Dos (2) años
TOEFL Internet iBT	ETS – Educational Testing Services	84	Dos (2) años
Michigan English Test (MET)	University of Michigan English Language Institute College English Test	Promedio mínimo 70/100 (7.0/10)	Dos (2) años

Michigan ECCE	Michigan English Language Institute College English Test	Poseer el certificado	Cinco (5) años
Michigan ECPE	Michigan English Language Institute College English Test	Poseer el certificado	Permanente
Michigan English Language Assessment Battery (MELAB)	University of Michigan English Language Institute College English Test	69	Dos (2) años
telc English	Weiterbildungs Textsysteme (WBT)	B1	Permanente
Colegios colombianos aceptados por la Organización de Bachillerato Internacional	Poseer el título de bachiller		Permanente
Certificado de Consejo Británico	British Council	Nivel Intermediate 4 Aprobado del Consejo	Permanente
Nivel Challenge	Centro Colombo Americano	Nivel Challenge 6 aprobado	Permanente
Pregrado o postgrado o postdoctorado desarrollado en inglés	Título, Título de Maestría, MSc, doctorado o PhD o equivalentes o certificación de la realización del postdoctorado.		Permanente

FRANCÉS

EXAMEN O CERTIFICADO	INSTITUCIÓN FUENTE	NIVEL O PUNTAJE MÍNIMOS	VIGENCIA
DEL F o DEL F Pro	Ministerio de Educación de Francia	A4 (para diplomas obtenidos antes del 1º de septiembre de 2005) B1 (310 -440 horas) (Paradiplomas obtenidos después del 1º de septiembre de 2005)	Permanente
DALF	Ministerio de Educación de Francia	Poseer el certificado	Permanente
Examen del Nivel B2 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas	Alianza Francesa	70/100	Dos (2) años
telc Français pour la Profession	Weiterbildungs Textsysteme (WBT)	B1	Permanente
Test de Connaissance du Français (TCF)	Centre international d'études pédagogiques (CIEP) – Ministerio de Educación de Francia	A, B o C	Permanente

Colegios colombianos bilingües (cuyo segundo idioma es francés)	Poseer el título de bachiller	Permanente
Pregrado o postgrado o postdoctorado desarrollado en Francés	Título, Título de Maestría, MSc, doctorado o PhD, o programas equivalentes o certificado del postdoctorado	Permanente

ALEMÁN

EXAMEN O CERTIFICADO	INSTITUCIÓN FUENTE	NIVEL O PUNTAJE MÍNIMOS	VIGENCIA
Goethe-Zertifikat B2	Goethe Institut	Aprobado	Permanente
Goethe Zertifikat C1: Zentrale Mittelstufenprüfung (ZMP)	Goethe Institut	Aprobado	Permanente
Goethe Zertifikat C2: Großes Deutsches Sprachdiplom	1. Goethe Institut Ludwig-Maximilians-Universität zu München	Aprobado	Permanente
Colegios colombianos bi-lingües (cuyo segundo idioma es alemán)	Poseer el título de bachiller.		Permanente
Goethe-Zertifikat B1: Zertifikat Deutsch (ZD) (telc Deutsch B1)	1. Goethe Institut, 2. Schweizerische Konferenz der Kantonalen Erziehungsdirektoren EDK/Conférence suisse des directeurs can-tonaux de l'instruction publique (EDK/CDIP), 3. Österreichisches Sprachdiplom Deutsch ÖSD, Weiterbildungs-Testsysteme GmbH	Aprobado	Permanente
Pregrado o postgrado o postdoctorado desarrollado en Alemán	Título, Título de Maestría, MSc, doctorado o PhD o certificación del post- doctorado		Permanente

PORTUGUÉS

EXAMEN O CERTIFICADO	INSTITUCIÓN FUENTE	NIVEL O PUNTAJE MÍNIMOS	VIGENCIA
CELPE Bras (Certificado de Proficiência em Língua portuguesa)	1. Ministerio de Educación de Brasil 2. Instituto Nacional de Estudos e	Nivel "Intermediário"	Permanente

para estrangeiros)	Pesquisas Educaionais Anísio Teixeira – Inep (desde el segundo semestre de 2009)		
DIPLE - Diploma Intermédio de Português Língua estrangeira	CAPLE – Centro de Avaliação de Português Língua Estrangeira. Instituto Camões, DEB – Departamento de Educação Básica del Ministerio de Educação de Portugal. Universidad de Lisboa, Departamento de Lengua y Cultura Portuguesas de la Facultad de Letras.	Suficiente	Permanente
DAPLE – Diploma Avançado de Português Língua estrangeira	CAPLE – Centro de Avaliação de Português Língua Estrangeira. Instituto Camões, DEB – Departamento de Educação Básica del Ministerio de Educa- ción de Portugal. Universidad de Lisboa, Departamento de Lengua y Cultura Portuguesas de la Facultad de Letras.	Suficiente	Permanente
DUPLE – Diploma Universitário de Português Língua Estrangeira	CAPLE – Centro de Avaliação de Português Língua Estrangeira. Instituto Camões, DEB – Departamento de Educação Básica del Ministerio de Educação de Portugal. Universidad de Lisboa, Departamento de Lengua y Cultura Portuguesas de la Facultad de Letras.	Suficiente	Permanente
Certificado de Lengua Portuguesa expedido porel Instituto Brasil- Colom- bia	Instituto Brasil-Colombia (IBRACO)	Portugués 4 Aprobado- NivelIntermedio	Permanente
Telc Português	Weiterbildungs Textsysteme (WBT)	B1	Permanente

Colegios colombianos bilingües (cuyo segundo idioma es portugués)	Poseer el título de bachiller.	Permanente
Pregrado o postgrado o postdoctorado desarrollado en portugués	Título, Título de Maestría, MSc, doctorado o PhD o programas equivalentes o certificación del postdoctorado	Permanente

ITALIANO

EXAMEN O CERTIFICADO	INSTITUCIÓN FUENTE	NIVEL O PUNTAJE MÍNIMOS	VIGENCIA
Certificato di conoscenza della Lingua Italiana (CELI)	Università per Stranieri di Perugia	Poseer el certificado CELI 2 con concepto "Sufficiente"	permanente
Certificado de curso de lengua y cultura Italiana de la Universidad per Stranieri di Perugia	Università per Stranieri di Perugia	Aprobación el "Corso intermedio di primo Livello"	permanente
Certificazione di Italiano como Lingua Straniera (CILS)	Università per Stranieri di Perugia	Livello 1 (CILS UNO) 55/100 (Este es el puntaje mínimo para obtener la certificación)	permanente
Certificado de Curso de lengua y cultura italiana de la Università per Stranieri di Siena	Università per Stranieri di Perugia	Nivel 3/B1 aprobado	permanente
Diploma de lengua y cultura italiana expedido por el Instituto Italiano de Cultura en Colombia	Instituto italiano di Cultura	Poseer el diploma	permanente
Certificazione PLIDA (B1, B2, C1, C2)	1. Società Dante Alighieri 2. Ministero degli Affari Esteri 3. Università "La Sapienza" di Roma		permanente
Telc Italiano	Weiterbildungs Textsysteme (WBT)	B1	permanente
Esame B1 –ele.IT	Università degli Studi di Roma Tre	60/100 "Sufficiente"	Tres (3) años

Esame C2- IT	Università degli Studi di Roma Tre	60/100 "Sufficiente"	Dos (2) años
Colegios colombianos bilingües (cuyo segundo idioma es italiano)	Poseer título de bachiller.		permanente
Pregrado o postgrado o postdoctorado desarrollado en italiano	Título, Título de Maestría, MSc, doctorado o PhD, o programas equivalentes o certificación del posdoctorado		permanente

OTRAS LENGUAS

EXAMEN O CERTIFICADO	INSTITUCIÓN FUENTE	NIVEL O PUNTAJE MÍNIMOS	VIGENCIA
Certificado de conocimiento de la lengua extranjera	Instituto oficialmente reconocido en el país donde se habla la lengua extranjera o en Colombia	Nivel equivalente a B1 del Marco Europeo de Referencia para las Lenguas	Permanente
Diploma de lengua extranjera	Instituto oficialmente reconocido en el país donde se habla la lengua extranjera o en Colombia	Poseer diploma	Permanente
Colegios colombianos bilingües (cuyo segundo idioma es italiano)	Poseer título de bachiller.		Permanente
Pregrado o postgrado o postdoctorado desarrollado en italiano	Título, Título de Maestría, MSc, doctorado o PhD, o programas equivalentes o certificación del posdoctorado		Permanente

3. CONSULTA DE RESULTADOS ETAPA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS

La publicación de los resultados de la etapa de verificación de requisitos se realizará en la página web del concurso <http://seleccionalentounal.unal.edu.co/PortalSara/sitio/portalaspirantes/home>, en la fecha establecida en el cronograma de la Resolución del concurso.

4. RECLAMACIONES POR RESULTADOS EN LA ETAPA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS

Los aspirantes podrán presentar reclamación ante el Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, dentro los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la lista de admitidos a través del correo electrónico del concurso (concurso_fcupal@unal.edu.co). El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias dará respuesta a la reclamación al correo electrónico registrado por el aspirante al momento de la inscripción y publicará la lista actualizada de los resultados en la página web del concurso <http://seleccionalentounal.unal.edu.co/PortalSara/sitio/portalaspirantes/home>, en la fecha establecida en el artículo 16 de la Resolución del Concurso.

5. CONSULTA DE LOS RESULTADOS ACTUALIZADOS DE LA ETAPA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS

La publicación de los resultados actualizados de la etapa de verificación de requisitos se realizará en la página web del concurso <http://seleccionalentounal.unal.edu.co/PortalSara/sitio/portalaspirantes/home>, en la fecha establecida en el cronograma de la Resolución del concurso (Artículo 16).

6. PRUEBA DE COMPETENCIAS (COMPONENTE ORAL Y ESCRITO)

- **COMPONENTE ORAL**

Los aspirantes deben preparar una exposición oral tipo clase para cada tema propuesto en el Artículo 11 de la presente Resolución relacionados con el perfil convocado; a su vez se le evaluará una conversación en aspectos relacionados con el área de desempeño del concurso.

La exposición oral será de carácter público y abierto. Para el desarrollo de la prueba del componente oral, se realizará de manera presencial o virtual, y para ello se enviará a cada aspirante un correo, con las indicaciones que incluirían la fecha y hora prevista para este fin.

Las exposiciones orales no serán grabadas, fijadas, reproducidas o transmitidas en medios audiovisuales; por lo tanto, sólo podrá obrar como prueba documental el concepto escrito del jurado, consistente en sus observaciones o argumentación que justifica la calificación otorgada.

- **COMPONENTE ESCRITO**

Los aspirantes al concurso docente deberán realizar un Documento escrito en idioma español donde presenten una propuesta de trabajo original para el desarrollo del área de desempeño del perfil seleccionado. La estructura y especificaciones de este documento están establecidas en el Artículo 10 de la presente Resolución del concurso.

7. CONSULTA DE LOS RESULTADOS DE LA ETAPA DE VALORACIÓN DE LA HOJA DE VIDA Y DE LA PRUEBA DE COMPETENCIA

Los resultados de la evaluación de hoja de vida y la prueba de competencias (componentes escrito y oral), se publicarán en la página web del concurso (<http://seleccionalentounal.unal.edu.co/PortalSara/sitio/portalspirantes/home>), en la fecha establecida en el Artículo 16 de la Resolución del concurso.

8. RECLAMACIONES POR LOS RESULTADOS DE LA ETAPA DE VALORACIÓN DE LA HOJA DE VIDA Y DE LA PRUEBA DE COMPETENCIA

Los aspirantes podrán presentar reclamación ante la Decanatura de la Facultad de Ciencias Agropecuarias dentro de los **tres (3) días hábiles** siguientes a la publicación de resultados a través de la plataforma para el aspirante (<http://seleccionalentounal.unal.edu.co/PortalSara/sitio/portalspirantes/home>). Dichas reclamaciones se harán a través del correo electrónico del concurso (concurso_fcupal@unal.edu.co).

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias previa consulta, revisión y análisis por parte de los jurados, dará respuesta a la reclamación, por el mismo medio, dentro de los **cinco (5) días hábiles** siguientes a la fecha de cierre de las reclamaciones.

Una vez resueltas las reclamaciones, se publicará el listado actualizado de resultados en la página web del concurso (<http://seleccionalentounal.unal.edu.co/PortalSara/sitio/portalspirantes/home>), en la fecha establecida en el Artículo 16 de la Resolución del concurso.

9. PUBLICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE GANADORES, ELEGIBLES Y CATGOS DESIERTOS

La lista de ganadores estará conformada por los elegibles que obtengan el puntaje total más alto en el perfil convocado. La Resolución será publicada en la página Web del Concurso: <http://seleccionalentounal.unal.edu.co/PortalSara/sitio/portalaspirantes/home> en la fecha determinada en el Artículo 16 de la Resolución del concurso.

10. RECURSOS DE REPOSICIÓN FRENTE A LOS RESULTADOS DE LA RESOLUCIÓN

Contra la Resolución que relaciona a los ganadores, elegibles y cargos desiertos del Concurso Profesorial 2024, sólo procede el recurso de reposición, el cual deberá ser interpuesto ante el Decano de la Facultad de Ciencias agropecuarias a través de la plataforma para el aspirante (<http://seleccionalentounal.unal.edu.co/PortalSara/sitio/portalaspirantes/home>), dentro de los **diez (10) días hábiles siguientes** a la publicación de la Resolución de Ganadores, Elegibles y Cargos Desiertos.

11. PUBLICACIÓN DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE GANADORES, ELEGIBLES Y CARGOS DESIERTOS

La publicación de la Resolución actualizada y definitiva de ganadores, elegibles y cargo desierto, se realizará dentro de los **diez (10) días hábiles** siguientes a la fecha de expedición del acto administrativo que resuelve el recurso de reposición mediante la página web del concurso (<http://seleccionalentounal.unal.edu.co/PortalSara/sitio/portalaspirantes/home>) en la fecha determinada en el Artículo 16 de la Resolución del concurso.

